



## OSUNA

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa Presidenta del Iltre. Ayuntamiento de Osuna, hace saber que ha dictado Resolución núm. 2022-1226, de 31 de octubre, del siguiente tenor literal:

Visto que durante los días 31 de julio a 13 de agosto de 2023, ambos inclusive esta Alcaldía tiene previsto encontrarse fuera de Osuna, por razón del disfrute del periodo vacacional.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Considerando que la Primera Tenencia de Alcaldía recae en la persona de Doña Brígida Pachón Martín, en virtud de Decreto de la Alcaldía-Presidencia Número 2023-0926, de fecha 23 de junio, atendiendo, a su vez, a la necesidad de efectuar por Decreto la delegación expresa para que pueda durante el periodo comprendido entre el 31 de julio a 13 de agosto ambos inclusive asumir las funciones de Alcaldía.

Considerando lo establecido en los arts. 21.1, 2 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; 43, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, **RESUELVO:**

**Primero.-** Que Doña Brígida Pachón Martín, Primera Teniente de Alcaldesa del Ayuntamiento de Osuna y Concejala Delegada de Hacienda Municipal, Relaciones Institucionales, Coordinación y Planificación, Economía y Fomento Empresarial, Recursos Humanos y Gobierno Interior, sustituya a esta Alcaldía, con carácter accidental, en el ejercicio de la totalidad de mis atribuciones como Alcaldesa de Osuna desde el día 31 de julio hasta el 13 de agosto, ambos inclusive.

**Segundo.-** La presente delegación surtirá efecto a partir del día 31 de julio de 2023 sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.-** Notificar la presente Resolución a la interesada, a los Concejales Delegados y a los Servicios Administrativos de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos, dando cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica  
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Ayuntamiento de Osuna

Plaza Mayor, s/n, Osuna. 41640 (Sevilla). Tfno. 954815851. Fax: 954811853



Cód. Validación: 5KCMPL67EDLXKD3J7LYE693  
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Brígida Pachón Martín (1 de 1)  
ALCALDESA PRESIDENTA ACCIDENTAL  
Fecha Firma: 07/08/2023  
HASH: 706358403516894e008a0b4ae12ff